

Consejo Superior del Ejército

Constitución y atribuciones de este alto organismo militar

Se compendian en una todas las disposiciones anteriores

Madrid, 24. — El Ministro del Ejército ha firmado una disposición en la que se reune todo lo anteriormente dispuesto referente a la constitución y atribuciones del Consejo Superior del Ejército, teniendo en cuenta la creación del cargo de Capitán General para el mando de las Regiones Militares.

Dicho Consejo funcionará como órgano consultivo del Ministerio y lo integrarán con carácter permanente: el Ministro del Ejército, que lo presidirá; los Capitanes Generales de Región con categoría de Teniente General, los Tenientes Generales con mando de grandes unidades y el Secretario General del Ministerio en funciones de Secretario del Consejo.

Eventualmente, siempre que requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, formarán parte del Consejo, con voz y voto, uno o algunos de las Autoridades siguientes: Tenientes Generales con destino activo, General Jefe del Ejército de Marruecos, General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, Capitanes Generales de Región con categoría de General de División, General Jefe del Estado Mayor del Ejército y Director General de la Guardia Civil.

Las funciones propias del

Consejo Superior serán: informar acerca de los asuntos que se sometan a su consideración que afecten a la organización general del Ejército en paz y del Ejército para la guerra, Reclutamiento, Movilización, Maniobras, Material y Armamento, Métodos de instrucción y, en general, cuanto se refiera a la preparación para la guerra y a la organización castrense. Informará también con carácter preceptivo la concesión de aquellas recompensas por méritos de paz y de guerra que se señalen en los Reglamentos que han de redactarse.—Cifra.

Llegan a Las Palmas las Unidades de nuestra Escuadra

Se tributa a los marinos un cariñosísimo recibimiento

Las Palmas, 24. — La división de la Escuadra española que manda el Almirante Moreu, entró esta mañana en este puerto, tributándosele un recibimiento apoteósico. Toda la ciudad se halla engalanada.

En el dique esperaban todas las Autoridades, Jerarquías y numeroso público. Las Autoridades, poco después de la llegada de los barcos, subieron a bordo para cumplimentar al Almirante Moreu.

A mediodía, el Almirante ha desembarcado para cumplimentar a las Autoridades y por la tarde bajó la tripulación de los barcos, formándose en las calles imponentes manifestaciones de júbilo popular.—Cifra.

LA FIESTA DEL MULUD EN TETUAN

Tetuán, 24. — La fiesta del Mulud, conmemorativa del nacimiento de Mahoma, ha sido celebrada en todo Marruecos con gran esplendor.

La ciudad de Tetuán está engalanada con Banderas marroquíes y españolas y las bandas de música de los Cuerpos indígenas recorrieron los principales barrios.—Cifra.

Mediterráneo

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.

Año III

Castellón de la Plana, jueves 25 de abril de 1940

Núm. 579

Para el mejor servicio de España Campaña antipalúdica

Se decreta la depuración de todos los periodistas empleados administrativos y personal de talleres

En casos especiales serán depurados los empleados administrativos y personal de talleres

Madrid, 24. — El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana una Orden del Ministerio de la Gobernación dictando normas de depuración y comprobación de antecedentes de los periodistas liberados desde el primer momento del Movimiento Nacional.

El propósito que advierte la Ley de 22 de abril de 1938 de convertir la prensa en una institución nacional, haciendo del periodista un digno trabajador al servicio de España, es función que el Ministerio encargado de la Prensa y Propaganda trata de llevar adelante, atribuyendo a dichos empleados la máxima dignidad y responsabilidad profesional. Así se han dictado las órdenes de 19 de agosto y 30 de septiembre de 1938 sobre plantilla de periodistas; y retribuciones de periodistas; y la de 24 de mayo de 1939 referente a estos profesionales y la de 27 de octubre último que al disponer el cierre del Registro Oficial de Periodistas permite conocer el sentido de que un previsto y ordenado procedimiento regule la inscripción en el mismo y presida el ejercicio de la profesión; pero no se lograría aquel propósito de convertir la prensa en una institución nacional revestida de servidores con la debida garantía, si las normas de depuración y comprobación de antecedentes a que se refiere la ya citada Orden de 24 de mayo de 1939 no se extendiera a los profesionales liberados desde el primer momento del Movimiento Nacional.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º. — Quedan sometidos al procedimiento que señala la Orden de 24 de mayo de 1939 (B. O. del 25), todos cuantos periodistas no se

encuentren afectados por dicha Orden, según se dispone en los artículos siguientes.

Art. 2.º. — A los efectos del artículo anterior y durante el plazo de seis meses, a contar de la fecha de la publicación de la presente Orden, la Dirección General de Prensa podrá pedir a las Jefaturas Provinciales de Prensa de aquellas provincias liberadas desde el principio del Movimiento o con anterioridad del 31 de diciembre de 1938, que remitan la declaración jurada, ya de todos, ya de algunos de los periodistas legalmente inscritos en el Registro Oficial y en posesión del correspondiente carnet, y en cuya declaración, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, se cumplirán los apartados que menciona el artículo 1.º de la Orden referida, en los casos de las provincias que proceda y omitiéndose en las demás, desde el primer momento liberadas, los apartados f), g) y h). En todas ellas se consignarán además, los siguientes datos:

I. — Si al estallar el Movimiento o al liberarse la provincia de que se trata, fué objeto de detención por parte de las Autoridades Nacionales.— Tiempo de la detención y sus causas.

II. — Motivo de esta detención y razones en virtud de las cuales se le hubiera puesto en libertad.

III. — Si ha estado sometido a procedimiento judicial de Autoridad militar o civil, y explicaciones que precisen en su caso.

IV. — Servicios de cualquier clase prestados al Movimiento Nacional.

V. — Certificado de antecedentes penales o declaración jurada en su caso.

Art. 3.º. — La nueva declaración a que esta Orden se refiere podrá alcanzarse también al personal a que hace mención la Orden de 2 de abril de 1939, sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas, a juicio de la Dirección General de Prensa.

Art. 4.º. — La Dirección General de Prensa propondrá la designación de un funcionario o varios, para llevar a cabo la comprobación de los extremos que comprenden las declaraciones juradas y verificada la designación, mediante la oportuna petición de informes a los centros y organismos procedentes, formulará propuesta de resolución que podrá ser:

a) Baja en el Registro Oficial de Periodistas, y consiguiente pérdida del carnet oficial.

b) Inhabilitación perpetua para puestos directivos de periódicos, entendiendo, por éstos, el de Director, Subdirector o Redactor Jefe.

c) Inhabilitación temporal para ejercer los cargos anteriores o la profesión de periodista.

Art. 5.º.—La resolución que en cada caso se adopte se notificará de oficio a la Jefatura

Provincial de Prensa correspondiente, a los efectos de las artículos 15, 16 y 17 de la Ley de 22 de abril de 1939.

A las Jefaturas Provinciales de Prensa se atribuyen las facultades de ejecutar las resoluciones que se dicten a tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, dando cuenta a la Dirección General de Prensa a los efectos del artículo 6.º apartado b) y correspondientes de la Ley, incurrindo en responsabilidad las Jefaturas que por cualquier causa infrinjan este precepto.

Art. 6.º.—Si median causas bastantes que lo determinaran, la Dirección General de Prensa podrá declarar incurso en las disposiciones de la presente Orden a cualquier otro personal administrativo, de talleres, etc., de los periódicos.

Art. 7.º.— Las resoluciones a que dicha Orden de lugar, que dan atribución al Director General de Prensa, conforme a la Ley antes mencionada.

A la sanción del apartado a) del artículo 4.º cabrá recurso ante el Ministro, de la Gobernación en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación, por conducto de la Jefatura respectiva y con su informe.

Art. 8.º.—De acuerdo con el espíritu de la Ley de 2 de septiembre de 1939, se dará cuenta por la Dirección General de Prensa a la Secretaría general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de las resoluciones que se adopten y que afecten a los afiliados del Partido y se cumplimentarán por el instituto a que se refiere el artículo 4.º de esta Orden, el trámite de informe que previene el artículo 6.º del mencionado texto legal, debiendo consignarse por el interesado en sus respectivas declaraciones, si pertenece o no al Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., según se dispone en el artículo 1.º de la Ley citada.—Cifra.

Se van a emplear ranas para destruir los mosquitos

El Pardo, 24. — Han llegado a la residencia del Generalísimo las 100 ranas que vienen procedentes de Norteamérica a bordo del "Marqués de Comillas".

Las ranas, de tamaño gigante, tienen la virtud de atrapar los gérmenes palúdicos, por lo que en plazo breve una cantidad suficiente de ellas será echadas en las lagunas productoras de fiebres palúdicas que hay en España.

Las ranas han venido acondicionadas especialmente en el "Marqués de Comillas" en un cuarto a 50 grados. El viaje de La Coruña a El Pardo lo han efectuado en 10 cajas.

Serán trasladadas para su reproducción a la residencia del Generalísimo en el Pazo de Meiras y en el Castillo de Ayete, en San Sebastián.—Cifra.

TERCERA CONFERENCIA DEL PADRE HERAS

Madrid, 24. — Con asistencia del Ministro de Educación Nacional, dió hoy su tercera y última conferencia en la Real Academia de la Historia, el sabio misionero y arqueólogo, Padre Heras, jesuita, quien disertó acerca de la cultura de los protoindios y su extensión por los países mediterráneos.—Cifra.

LIBROS PARA HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS CORRECCIONALES

Madrid, 24. — El próximo día 28, se celebrará en toda España una suscripción para reunir donativos en libros o materiales, con destino a las Bibliotecas de Hospitales, Redención de Penas por el Trabajo, Cárceles y Organizaciones Juveniles. La realizará el Ministerio de Educación Nacional.—Cifra.

REGRESA A MADRID, PILAR PRIMO DE RIVERA

Madrid, 24. — Ha regresado de Valencia, la Delegada Nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera.—Cifra.

Información general de provincias

El ministro de Marina en Cartagena

Cartagena, 24. — Esta mañana el Ministro de Marina, ha asistido a una Misa en sufragio de los Caídos. Asistieron también el Capitán General de la Sexta Región, general López Pinto, Autoridades y Jerarquías.

Desde la Iglesia se dirigieron a la plaza de España donde depositaron una corona de flores ante la Cruz de los Caídos. El Ministro revisó una Compañía de Infantería de Marina que le rindió honores. Después del Himno Nacional se dieron los gritos de ¡Caídos por España! y ¡Arriba España!, que fueron entusiásticamente contestados.

Después embarcó en el cañonero «Dato», que se dirigió al lugar donde fue hundido el «Castillo Ojeda». El Ministro arrojó una corona de flores y lo mismo hizo en el lugar donde fueron asesinados los marinos del «España» núm. 33.

Seguidamente regresaron al puerto y a la una, el Ministro asistió a un almuerzo que le fué ofrecido en Capitanía General.—Cifra.

SENTENCIA CONTRA UN FISCAL ROJO

Barcelona, 24. — Ha sido condenada a la pena de muerte Manuel Más, fiscal rojo que pidió la pena de muerte para varios falangistas. La sentencia no será firme hasta su revisión por la Suplerioridad.—Cifra.

REPATRIADOS DE CUBA LLEGAN A BILBAO

Bilbao, 24. — Los repatriados llegados, merced a las gestiones de Auxilio Social de Cuba, han salido para sus respectivas residencias.—Cifra.

PARA VISITAR LA CASA NATALICIA DEL CAUDILLO

El Feroj del Caudillo, 24. — Una numerosa expedición de turistas mallorquines, han llegado a esta Ciudad, para visitar la casa en que nació el Generalísimo. Los excursionistas desfilaron brazo en alto por delante de la casa y después visitaron los arcajes.—Cifra.

Propague **MEDITERRANEO**

Boletín Oficial del Movimiento

Publicará las instrucciones para la celebración de la "FIESTA del 2 de MAYO"

Madrid, 24. — El "Boletín Oficial del Movimiento", publicará en su número próximo las siguientes disposiciones:

Secretaría General. — Nota anulatoria de los carnets, cuyos números y Jefaturas Provinciales a que corresponden se expresan y relación de camaradas que a voluntad propia causan baja en la organización y en las Jefaturas Provinciales que se mencionan.

Justicia y Derecho. — Resoluciones de la Secretaría General y Jefaturas Provinciales en expedientes instruidos contra los afiliados que se mencionan.

Organizaciones Juveniles. — Circulares números 24 y 25, dando normas respectivamente a las Delegadas y Regidoras Provinciales de Organizaciones Juveniles para la asistencia de camaradas a los cursos de Jefes de Campamentos, albergues y concentraciones.

Circular núm. 28, dictando instrucciones a que han de ajustarse los actos que se celebrarán con motivo de la Fiesta del Dos de Mayo.

Nombramiento de Asesor Nacional de Reeducación e Intendencia a favor del camarada Alberto Durán Tejada, y de Asesor Nacional de Organización, Personal y Estadística, a favor del camarada Joaquín Díaz de la Riba.

Transportes. — Cese del camarada Carlos Pardo Menéndez en el cargo de Delegado Provincial del Servicio, de Lugo, y nombrando para dicho cargo al camarada Virgilio Dugnot Villagante.

S. E. U. — Cese del camarada Diego Salas Pombo, en el cargo de Secretario general del S. E. U. y nombrando para el mismo cargo al camarada José María Gutiérrez del Castillo.—Cifra.

BUENA VIVA DE SU ALMA

Por FERMIN YZURDIAGA LOZCA

Busca, con ansias, el alma... José Antonio en su breve... hermoso peregrinar por la... Quisiera poseerle entera... para recorrer pensa... y conducta sobre la... nueva que levantó la... de la Juventud a un... destino imperial. El... y la gloria de José Antonio... la incompre... dolorosa, estudiada, calcu... en el desamparo cerial, en... hostilidad de enem... y amigos. Ya se meditará... en esta su... soledad creadora que le... frente con las ramas... pero eternas, de un... de sangre. Al menos, el... que mantiene toda su... extraordinaria, hasta... en beatitud de... es la tremenda... por el hombre con su...

Para la dispersión de una... acabada, fué temeraria... exigirle fuertemente rigurosa... Entre el... liberal "que no... delinquir" y las carnales... de una interpretación... materialista y marxista... la Historia, José Antonio en... la unidad del hombre, de la... y de las clases con el... de una manera ca... de ser. ¡Cuánto combatió... oportuna e inoportunamente... por acenirar en la Falange... buena raíz de su católico... fanático, con purezas y... del Evangelio, trans... como las Parábolas o... Bienaventuranzas de Cristo... Porque creía, y creo, que... fidelidad a los otros... revolucionarios pen... sin remedio, de la clara... de Fè y de la práctica... genuina de una conducta... Pues ahora, me han... tiernamente sus cartas... "a tía Carmen, la Monja",... bella designio, la revista "Y". No escribe, en... formularia o fingidamente... para una "tía monja". Su... corazón efusivo y... regaña con los sobreros... de su tía, den... de una graciosa intimidad... sobre las eternas... "que las más feas señoras... de Córdoba" inventan... la Falange. Yo imagino... mundo exaltado y dis... de los cenobios, la zona... de tía Carmen, a quien... todo el afecto José Antonio... Le quería, como es natural... sin saber que... madrugada medrosa o... heroicamente sobre el... de España, la ofrenda... de su propia sangre... ya de fragancias ce-

Fuente En-Segures-Benasal (Castellón)

Lugar fresco a 950 metros sobre el nivel del mar. Aguas... especiales para riñón y vejiga. Hotel Fuente En-Segures, Pa... y Cuartos. Para informes: VICENTA CAMPOS... (ALLOZA, 4) y JOSE MORELLO (JOSE ANTONIO, 6).—CASTELLON.

HERNIADOS! atención

El conocido ortopédico de Barcelona Sr. TORRENT... en Castellón. A fin de atender a los herniados... que hallaron con sus famosos aparatos la salud y el... que apetecían, así como también a los herniados... en general, hombres, mujeres y niños que quieren... en el acto y para siempre con sus peligros, mo... y sufrimientos, deben visitar a dicho especialista... que estará en CASTELLON y en el HOTEL FABRA... el próximo domingo, día 28 de Abril... en VALENCIA el día 27 en el HOTEL LAURIA... HERNIADOS, en bien de vuestra salud no dejéis de visi... Despacho en Barcelona: CASA TORRENT, Unión... Teléfono 24597

BOLSA DE MADRID Para las viudas de los militares asesinados

Cierre de la Bolsa del día 24 de abril

Cotizaciones de ayer y de hoy:

FONDOS PUBLICOS	
Deudas del Estado	
Deuda Perpetua Interior	4 por 100, 88'25; 88'25.
Deuda Perpetua Exterior	4 por 100 A. B. C., 103; 103'25.
Deuda Perpetua Exterior	1 por 100 E. F., 102; 102'25.
Deuda Amortizable	4 por 100 1908, 91'50; 91'50.
Deuda Amortizable	5 por 100 1927 con impuestos, 102'50; 102'50.
Deuda Amortizable	5 por 100 1928 sin impuestos, 88'50; 88'50.
Deuda Amortizable	4 por 100 1928 sin impuestos, 102; 102'25.
Deuda Amortizable	4 por 100 1925 sin impuestos, 102'50; 102'50.
Deuda Convertidas	102; 102.
Deuda del Tesoro	101; 101.
Acciones	
Ferrocarriles del Norte de España	170; 170.
Ferrocarriles M. Z. A.	141; 141.
Cañón Español de Explosivos	421; 422.
Banco de España	407; 412.
Compañía Telefónica Nacional de España	7 por 100 pref., 120; 120.
Compañía Telefónica Nacional de España Ordinarias	178; 178.
Hidroeléctrica Española	203; 203.
Compañía Española de Petróleos	137; 137.
C. A. M. P. S. A.	—; 130.
Salto del Alberche	—; 87.
Compañía Española de Minas del Rif	—; 259.
Tabacos	—; 235.
Cédulas	
Banco Hipotecario de España	4 por 100, 95; 99.
Banco Hipotecario de España	5 por 100, 101'75; 101.
Banco Hipotecario de España	5'50 por 100, —; 103'75.
Banco Hipotecario de España	6 por 100, 101'50; 101'50.
Banco de Crédito Local de España	5 por 100 Interp., —; 101'25.
Banco de Crédito Local de España	6 por 100, Interp., —; 102.
Banco de Crédito Local de España	4 por 100 1939-1940, 100'25.
(Información facilitada por el Banco de Castellón)	

ANUNCIOS ECONOMICOS

MADERAS. Almacén de maderas Ramia y Arasa, calle Ralafena, número 5.

SE VENDE coche conducción interior, patente 10 H. P. Razón La Económica, Monzonis. — Trinidad, 190.

SE VENDE máquina de escribir. Razón, Enmedio, 19. — Castellón.

COMPRARIA coche niño que esté buen uso. Razón esta Administración.

A LOS HERNIADOS QUEBRADOS

¿Queréis curaros de vuestra hernia?

Pues lo tenéis a vuestro alcance gracias al método del especialista C. G. Velasco, antes Dr. Danón, método que está logrando los mayores éxitos en las principales Clínicas ortopédicas de Alemania y Suiza, pues gracias a él se suprimen las molestias de los bragueros, logrando en un espacio de breve tiempo una curación o reducción de vuestras hernias por voluminosas y rebeldes que las mismas sean, sin operación ni inyecciones, sin dolor alguno, y sin que el paciente tenga que abandonar sus ocupaciones habituales.

Para más detalles acudid de nueve mañana a una tarde y nuestro Delegado Especialista les dará gratuitamente los informes que deseen, acerca de nuestro ultra moderno Método, en

CASTELLON DE LA PLANA. — Viernes 26 abril, Hotel Suizo.
VILLARREAL. — Sábado 27 abril, Hotel España.
VALENCIA. — Lunes 29 abril, Hotel Ripalda.
BURRIANA. — Martes 30 abril, Hotel Comercio.
SAGUNTO. — Miércoles 1.º de Mayo, Hotel Continental.

INSTITUTO HERNIOLOGICO
Método C. G. VELASCO.
Muntaner, 30
BARCELONA

JUNTA LOCAL DE AUXILIO

Constituída la Junta Local para auxilio a Viudas de Militares asesinados, el día 25 del corriente mes, se procederá al pago del citado Auxilio, en las Oficinas del Cuartel de San Francisco, a las señoras Viudas que a continuación se relacionan: rogándolas la asistencia a las interesadas para recibir el Reglamento:

Doña Ambrosia Ferrer Dades, doña Joaquina Forcada Vicens, doña María de los Nieves Ferrer Pujó, doña Natalia Borrillo Traver, doña Dolores Barachina Jimeno, doña Pilar Ortells Cervelló, doña Lorenza Pérez Caballero, doña Joaquina Pintado Agensio, doña Luisa Badá Mojos, doña Trinidad Prados Salmerón, doña Isabel Sancho Durmiell, doña Carmen Mezà Pedra, doña Ana Moras Chalínaga, doña Brigida Cifres Salvador, doña María Bonet Belmont, doña Manuela Zaya, doña Bernal, doña Francisca Ramón Arenas, doña Francisca Batolmir Queralt, doña Teresa Rubio Vilar, doña Purificación Amelia Mengal, doña Consuelo Ayora Vidal, doña Dolores Fandos Rocheba, doña Carmen Luis Andrés, doña Francisca Egea Villena, doña Dolores Artufat Belmont, doña Rosario Alegre Ferrer, doña Pilar López Ruiz y doña Esperanza Folch Gascó.

Castellón de la Plana 23 de Abril de 1940. — El Secretario, JOSE PISANA FALOMIR.

Sindicato Agrícola Obrero de Castellón

Los señores asociados que hasta la fecha no hayan llenado las declaraciones-valet de naranja que cultiven, procurarán hacerlo antes de finalizar el presente mes en el Almacén del Sindicato, para en su día hacerles entrega del Nitrato o Sulfato amoníaco que les corresponda.

Los que las tengan presentadas y no estén autorizadas por los testigos de la localidad donde radican las fincas, deberán retiraras del Almacén, para cumplimentar cuanto ordena la Central Nacional Sindicalista, sin cuyo requisito quedarán sin validez alguna.

Castellón, 21 Abril de 1940.
LA DIRECTIVA.

Dr. José Baix Barrios
Jefe Provincial de Piscicultura
Ofrece su consulta de Piscicultura y Enfermedades de los Niños
PROVISIONALMENTE EN COLON, 60-2.º-izq.

"MEDITERRANEO" en la provincia

ALMAZORA

El pasado domingo, 21 de abril, se celebró con gran entusiasmo, en esta localidad, la Fiesta de la Unificación.

A las doce de la mañana, Autoridades y Jerarquías del Movimiento, junto con las Milicias, las O. J. y la Banda de música, se trasladaron al lugar donde se halla emplazada la Cruz de los Caídos, donde, en presencia de una gran multitud, se dió lectura por el camarada Fonfria, Jefe accidental del Movimiento, el Decreto de 19 de abril de 1937, del Generalísimo, en el que se ordena la fusión de los antiguos Requetés con los Falangistas. Después y en sencillas frases, el citado camarada se dirigió al



BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
El Banco Hipotecario de España, que en cartas particulares y mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en la prensa, primero, y por la celebración de actos conciliatorios, después, se ha puesto en contacto con cuantas personas efectuaron en tiempo rojo y en moneda marxista, pagos reversibles según la Ley de Desbloques de 7 de Diciembre de 1939) con destino a vencimientos posteriores a la terminación de la guerra, incluidos reembolsos anticipados, o a entregas sin expresar su aplicación concreta, reitera nuevamente a los dichos interesados su deseo de evitar los procedimientos judiciales ya iniciados, para lo cual, se pone a la disposición de sus clientes con el fin de facilitarles datos, justificación y explicación acerca de las cifras de revisión cuidadosamente estudiadas por el Banco y dar lugar a conformidades que en relación con las contestaciones recibidas y actos de conciliación celebrados, ascienden ya al 80 %.

De este modo se evitarán a los interesados las molestias, gastos y costas, inherentes a la presentación de las demandas ante el Juez especial en los plazos previstos por la Ley y ya próximos a expirar.

Madrid, 17 de Abril de 1940.
—El Secretario General, Valentin G. Martínez de Velasco.

Dr. Enrique de Salcedo
Ex-Médico de los Hospitales de San Pablo y Gilales de Barcelona
MEDICINA GENERAL Y ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS
Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5
Mayor, 30 - 2.º - derecha

Compra-venta de Maquinaria
Piezas de lance de automóviles de todas clases, Hierros y Metales viejos, Trajos y Papel :
Viuda de Blas Montoya
ALMACENES Teodoro Lorente, 14 y 15 Pasado de Morella, 60-82 CASTELLON Telef. 1852

BANACHOL
Cura la sarna sin baño ni desinfección de ropas, aplicando la pomada solo en las manos. Ideal contra los granos, cecenas y erupciones. El medicamento preferido por los médicos y enfermos. En Farmacias, 6 pesetas tubo.

